

IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

#### Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

	- Ar			-17	1	. Datos bá	sicos de la reuni	ón	
Hora	Hora			Fecha		ì	Tipo de reunión		
inici finalización Día Mes A		Año	Llamada	Videoconferencia	Otro				
8:00	am	11:0 0	am pm	21	10	2020		Х	

Proceso: PCI participación Ciudadana Incidente

Convoca: Viviana Rivera

Cargo: Articuladora local

Vía de convocatoria: Internet

Objetivo: Sesión Mensual Octubre

Cargo: Articuladora local

Vía de convocatoria: Internet

Elaborado por: Erika Piragauta

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA	ARN	NO	MIGUELCABRERA@REINCOR PORACION.GOV.CO
Jeniffer Tatiana Cuéllar Gómez	Prosofi - Javeriana	SI	cuellar- jeniffer@javeriana.edu.co
Sandra Rocío Montoya	SDMujer	NO	smontoya@sdmujer.gov.co
Angela Viviana Mora Cardona	ICBF	NO	angela.mora@icbf.gov.co
LADY VIVIANA RAMIREZ ORREGO	SECRETARÍA DE CULTURA	NO	usme@scrd.gov.co
José Vicente Pachón	CPL - Usme / CTPD Bogotá	Si	com.participa.ctpd2020@gmail. com
LEONARDO MONTENEGRO	IDRD	NO	henry.montenegro@idrd.gov.co
Lellar Cobos Gonzalez	integracion social - Subdireccion para asuntos LGBTI	NO	lcobos@sdis.gov.co
William Rodriguez	SDIS Juventud	NO	wrodriguezf@sdis.gov.co
Diana Yazmín Rueda Díaz	Secretaria Distrital de Movilidad	NO	dianayazmin1975@gmail.com
Luz Dayssy Fonseca García	CPL	SI	luzdayssy.fg@gmail.com
Yenny Viviana Ruiz	Agencia para la reincorporación y la normalización ARN	SI	yennyruiz@reincorporacion.gov.
Angely Malpica García	SDSCJ	NO	angely.malpica@scj.gov.co
Jhon Felipe Rodríguez Correa	GIMP IDPAC	NO	felipe.rodriguez.tecni@gmail.co m
Blanca Elvira Oviedo Torres	PROSOFI - Universidad Javeriana	NO	b.oviedo@javeriana.edu.co





IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

Claudia Patricia Espinosa	Subdirección Local	SI	
Santos	Usme y Sumapaz		3202191310
Maria Yaneth Aguirre Vega	Mobilidad	NO	clusme@movilidadbogota.gov.d
Johnny monroy	Subred sur usme	NO	Participacion.usme@subredsur com.co
Ivethe Andrea Reyes Gómez	Secretaría Distrital de Ambiente	SI	ivetheandrea@gmail.com
Michael Leonardo Solano Neuta	IDPAC	NO	mlsolano@participacionbogota. gov.co
Alejandra Velasco Moreno	Subdirección para la juventud	NO	pvelasco@sdis.gov.co
Miguel Savier Ducuara Vera	SDHT	NO	miguel.ducuara@habitatbogota.gov.co
Maria Esther Sinisterra	Gerencia de etnias	SI	esther6808@hotmail.com
Rafael Reinaldo Romero Romero	SDIS	SI	rrromero@sdis.gov.co
John solano	idpac	SI	Jasolano@participacionbogota. gov.co
María Angélica Sánchez Herrera	Secretaría Distrital de Planeacion - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación	SI	mariasanchezh812@gmail.com
Edwin Javier Gómez Espinosa	Secretaria Distrital de Salud	NO	ejgomez@saludcapital.gov.co
Viviana Rivera	IDPAC	SI	vivianariverafonseca2017@gma
Erika Piragauta	IDPAC	SI	epiragauta@participacionbogota

#### 3. Desarrollo de la reunión

Hora de inicio: 8:00 am Plataforma: Teams

#### **INICIO Y AGENDA**

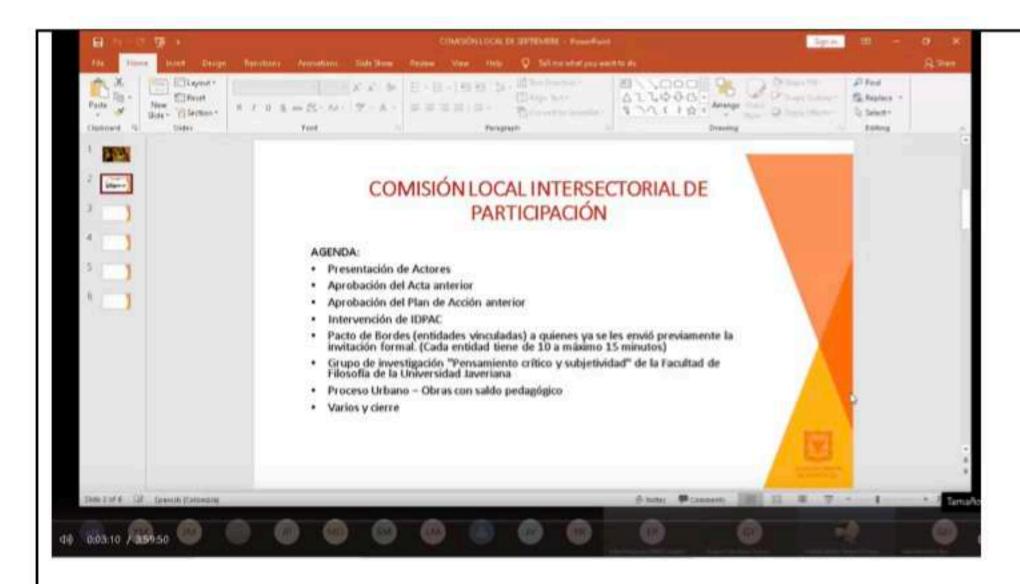
- a. Presentación de Actores
- b. Aprobación del Acta anterior y plan de Acción
- c. Intervención de Secretaria de Integración Social SDIS. Estrategia ETIS-SLIS
- d. Intervención de Secretaria de Planeación SDP. Fase de formulación POT
- e. PROSOFI Pacto de borde Reconocimiento de actores en la Flora.
- f. Presupuestos Participativos. Fase II. ALU-IDPAC
- g. Varios y cierre





IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**



#### 1. PRESENTACIÓN DE ACTORES

Viviana Rivera la Articuladora local del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), hace la contextualización de la sesión programada para el mes de octubre, lee el orden del día y la sesión se inicia con 29 personas de diversos sectores.

#### 2. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR Y PLAN DE ACCIÓN

Viviana Rivera la Articuladora local, expone la aprobación del acta anterior y el plan de acción establecido en este momento para la Comisión local de participación. Todos aprueban.

#### 3. Intervención de Secretaria de Integración Social SDIS. Estrategia ETIS-SLIS

Claudia Patricia Espinosa, hace una exposición sobre el programa ETIS, es una estrategia innovadora que busca fortalecer la política social, es una puesta del nuevo gobierno bajo el contrato social y ambiental para Bogotá. El reto principal es superar las inequidades sociales y de pobreza bajo 142 metas que apuntan a esta estrategia.

La secretaria de Integración Social es líder de la política social para dar una respuesta a las necesidades de la población bajo varios derechos a través de recursos. Por el tema de la pandemia se ha pensado esta política y se piensa hacer unos ajustes, junto con otros sectores públicos.

En ese sentido esta estrategia tiene 4 lineamientos:

- Procesos estratégicos
- Procesos de la acción
- Gestión de la información, análisis de monitoreo y evaluación de la política
- Procesos de soporte a la gestión y operación

La lectura de las necesidades sociales es: Reconocer Inequidades sociales, las agendas deben ser intersectoriales participativos para dar respuestas integrales, para el sistema de protección social, sistema distrital de cuidado y renovación de servicios con enfoque familiar y comunitario.

El sistema distrital de cuidado va a estar amarrado a la estrategia territorial, para reducir el tiempo destinado al cuidado, redistribuye el trabajo de cuidado y reconoce el trabajo del cuidado. Para



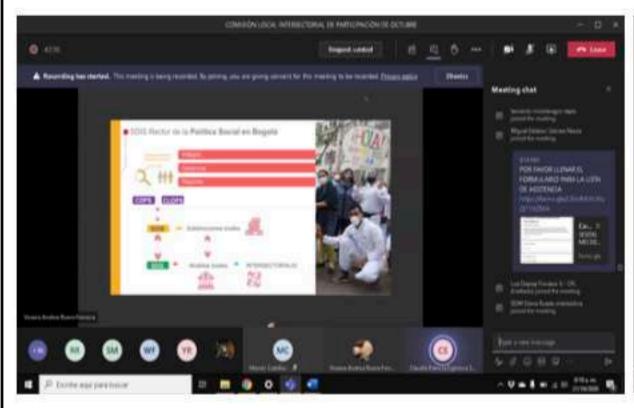


IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

superación de las inequidades sociales, económicas, culturales y políticas. Promoción de la justicia social y democracia real. Libertades y oportunidades y acceso a la educación superior. La idea es que este sistema sea aplicado en todas las localidades a nivel distrital.

Rafael Romero hace énfasis que esta estrategia es innovadora y busca fortalecer la gestión comunitaria e involucrar mucho más la participación de las comunidades y organizaciones sociales para construir juntos este accionar de la política social y otra innovación es que tendrá integración regional.





Se adjunta la presentación para mayor profundización del tema.

#### 4. PROSOFI

Blanca Oviedo, de la universidad Javeriana, nos habla sobre el programa de PROFOSI en relación con la Política social, con enfoque para reducir la pobreza y los derechos en trabajo con la comunidad de la Flora, territorio priorizado para este nuevo periodo.

La construcción de la línea base tiene involucrado un diagnostico con el cual han recogido información de como la gente de la FLORA se relaciona con los diferentes actores que están en el territorio. Por ejemplo, las instituciones representan parte de la visión que tienen los actores en el territorio. Y como no todas las personas participan la visión puede tener un sesgo.

Tatiana Cuellar, comparte el mapa de actores que representa la percepción de 30 personas, esta información fue recogida con los líderes territoriales, organizaciones y también la Mesa. Lo que arroja este mapa es que la comunidad siente que en su territorio hay presencia de ONG, los jardines y colegios. Con el tema de las secretarias se siente lejanía de los procesos.

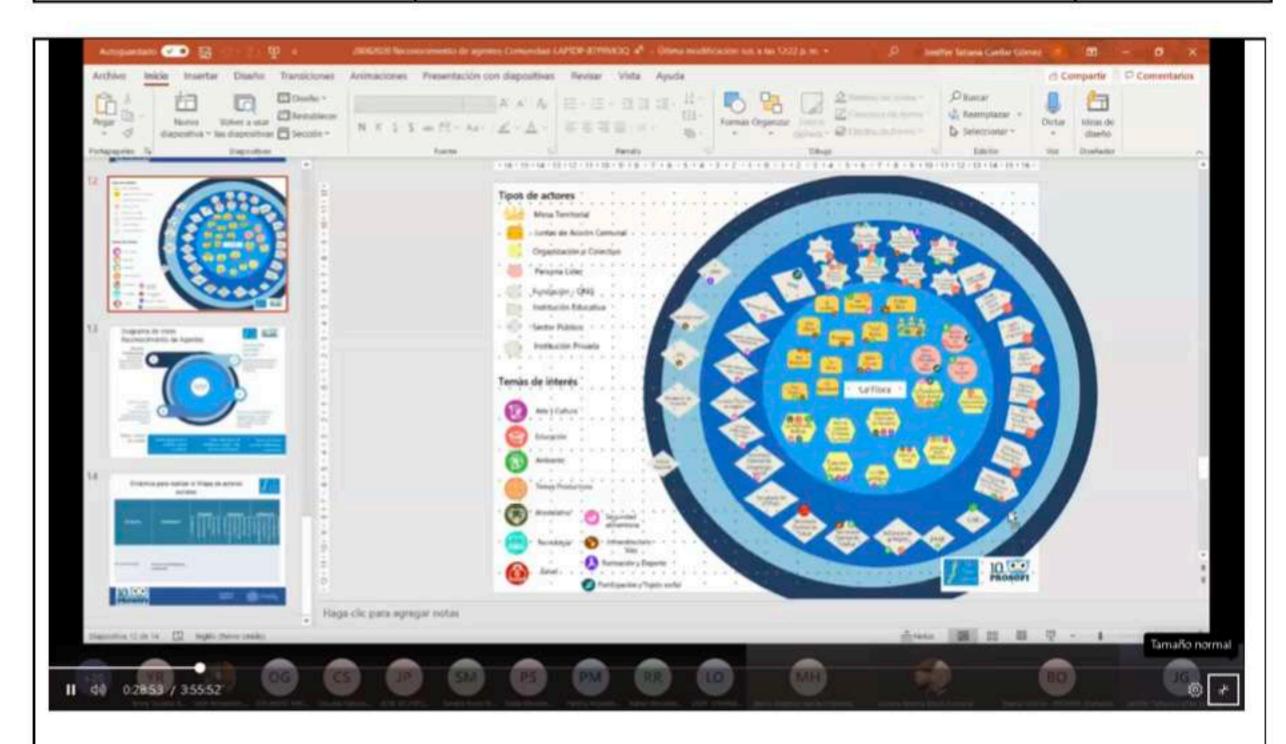
En ese caso se va a realizar un directorio con las instituciones y líderes con el objetivo que esta información la tenga la comunidad.





IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**



#### 5. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

María Angelica Herrera, Secretaria de Planeación. Nos habla sobre el plan de Ordenamiento territorial. En este momento se encuentra en la fase dos y por esta razón se realiza la socialización de esta etapa.

- Fase 1 Diagnostico: Para recoger todos los insumos y enfoques para este proceso, en esta fase implica garantizar que se recoja los aportes ciudadanos y será la base para la formulación. Hay 7200 aportes ciudadanos de diferentes grupos y territorios. La idea es que el diagnostico se pueda cerrar en el mes de octubre.
- Fase 2 COCERTACIÓN, del Están en la segunda fase en la concertación consultiva desde los territorios y actores.

De igual manera se sigue recibiendo los aportes de la comunidad para la construcción de todas las etapas y se están llevando a cabo unas últimas reuniones con grupos.

En al siguiente CLIP se solicita un espacio para socializar el mapa ciudadano ya que esta herramienta sirve para recoger todos los aportes ciudadanos.

#### 6. GERENCIA DE PROYECTOS - IDPAC

John Solano de Gerencia de Proyectos, Socializa el momento en el que esta el proceso de obras con Saldo Pedagógico para la participación, ya se seleccionó la obra, después de un proceso de votación y de evaluación técnica y el resultado fue un proyecto de huerta urbana y de corredor artístico en el barrio Monteblanco. La idea es agendar una reunión interinstitucional con Jardín botánico y con secretaría de ambiente para realizar una actividad unificada y fortalecer estas dos huertas. La





## ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

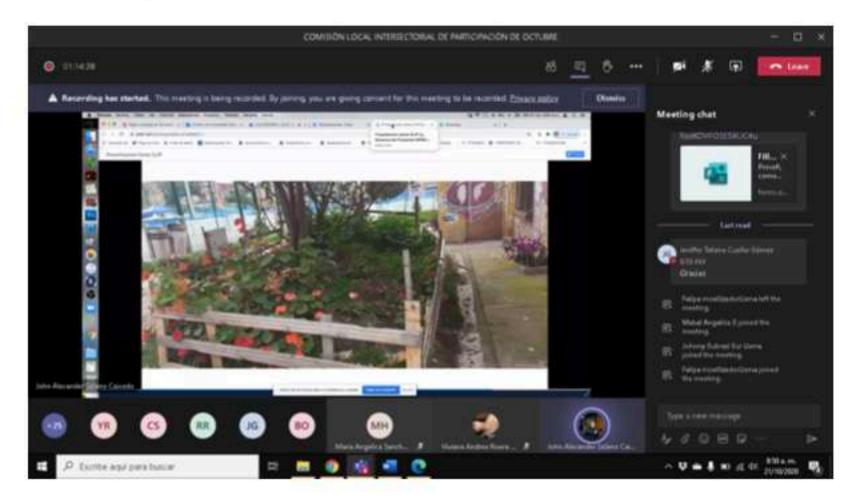
IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

intervención se adelantará la última semana de noviembre y la idea es realizar una feria de servicios con todas las instituciones.

Iveth Reyes por parte de Secretaría de Ambiente dice que ellos desde la línea técnica que manejan más el trabajo que se realza en la localidad con temas similares pueden apoyar esta intervención junto con el Jardín botánico y hace la invitación a la CAL para hacerle seguimiento y generar otras acciones que ayuden a esta implementación.

Jose Vicente Pachón de la comunidad hace una pequeña intervención, reconoce que ciertas acciones por parte de las instituciones sigan adelante independiente de la administración y que desde la comunidad y como comunidad y CPL les gustaría estar integrados a este tipo de espacios para replicar estos procesos ante más comunidad, hace alusión a la frase nada sin nosotros y como parte de la tarea del CPL, replica la importancia de hacer seguimiento a los procesos que hacen las instituciones en la localidad.

A esta intervención se une Claudia Espinosa para articular las acciones comunitarias desde la Secretaria de Integración Social con el CPL.



#### 7. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS- IDPAC:

Viviana Rivera junto con Jaime Salazar socializan la etapa de Presupuestos Participativos segunda fase. Viviana menciona que es muy importante estos procesos de socialización con los sectores para resolver dudas.

Jaime Salazar habla primero de los resultados de la Fase 1, de presupuestos participativos, nos indica a través de gráficas el balance de inscritos, votantes, resultado de participación virtual y presencial y las cifras generales por ciudad y por localidad. Así mismo indica sobre el dinero que quedo por sector y por localidad y los conceptos de gasto. Varios de los logros que se realizó durante esta primera fase fue la activación del tejido social, la presencia de las instituciones en el proceso y en el territorio.

Seguido de esto ya se centra en la Segunda Fase de los Presupuestos Participativos, donde la ciudadanía propondrá y priorizará propuestas que se integrarán en los Proyectos de Inversión local a través de los cuales se dará cumplimiento a las metas susceptibles de presupuestos participativos del próximo año 2021. En este sentido el ejercicio de la primera fase fue la





IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

priorización de metas y en la segunda fase será la priorización de propuestas priorizadas que le apuntan al cumplimiento de las metas.

Hace el contexto de la desconfianza que tiene el ciudadano en la formulación de estos procesos, esto hace parte del resultado de una evaluación que realiza la veeduría frente a encuentros ciudadanos y que se busca que este cambie incluso se esta planteando desde gobierno hacer una reformulación al acuerdo 13, para establecer los alcances de la ciudadanía a la hora de incidir en la formulación de los planes de desarrollo local.

El plan de desarrollo local tiene 4 años para ejecutar y en cada año tiene unas metas y esas metas tienen unos recursos asignados. La comunidad entra en esta fase año a año, donde indica la descripción del proyecto, esta descripción es lo más importante porque nos indica qué se va hacer, dónde se va hacer y de qué manera. Hay que tener en cuenta que existen conceptos de gasto que no requieren someterse a discusión de la Fase 2 ya que su decisión incorpora opciones de inversión (es el caso de las dotaciones de SDIS).

Realiza un contexto general sobre la circular conjunta 033 de 2020, en la que se establece el cronograma de general de presupuestos participativos para fase 2. La cual cuenta con los siguientes momentos y se explica uno por uno a detalle:



Todos los sectores están inmersos en este tema, ya no es secretaria de gobierno o IDPAC, si no todos los sectores que construyeron los criterios de elegibilidad y viabilidad técnica. En ese sentido pues en esta segunda fase se debe hacer la socialización con la comunidad desde cada sector y lo más importante se debe dar claridad a la alcaldía sobre cuántas propuestas se van a recibir en cada asamblea, también se orienta sobre la metodología en cada asamblea y el estar en la asamblea permite que las personas de la comunidad tengan mayor información, orientación y precisión en las asambleas y además de decir si las propuestas presentadas en este espacio cumplen o no con los conceptos de elegibilidad. Se hace de esta manera porque todos saben que se tiene muy poco tiempo para este proceso ya que el calendario se ha venido corriendo por el tema que se tuvo en la primera fase frente a la pandemia y porque efectivamente no hay un equipo para revisar mil propuestas, de esta manera es mejor priorizar en las asambleas.

Luego de explicar el cronograma y lo que se realiza en cada momento se expone los roles de la ciudadanía que además de presentar propuestas y priorizar, puede participar en escenarios de representación garantes al proceso y firman el acta de acuerdos participativos. Así mismo los comisionados y el CPL, acompaña los espacios y según los determinen las partes pueden llevar la relatoría de las asambleas solo si ellos quieren, eso si pueden hacer el seguimiento a la ejecución de las inversiones priorizadas.



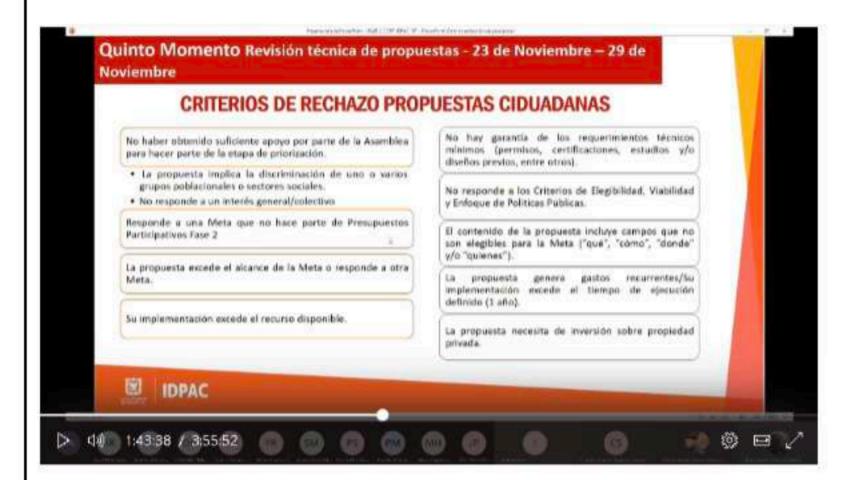


ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

El Rol del sector como ya se mencionó es el de brindar la asesoría técnica a la alcaldía, realizar los conceptos preliminares y acompañar el ejercicio de las asambleas. Por parte de la alcaldía se debe garantizar el plan de comunicaciones, la estratega presencial, la firma del acuerdo y definir el número de opciones elegibles es decir el número de propuestas ganadoras que pasan a la segunda fase. Por otra parte, la JAL garantizan que la alcaldía local haya incorporado lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos, en los términos del articulo 93 de la ley 1757 de 2015. Y el comité general de Presupuestos participativos define y da la línea metodológica y el soporte tecnológico para esta fase.

Se muestran dos vídeos explicativos de como registrarse a la plataforma GABO y como inscribir una propuesta. También de los criterios básicos para rechazar propuestas ciudadanas las cuales son:



Se mostros una matriz de Excel dónde esta la agrupación de las metas por asamblea para cada sector en la localidad de Usme, con presupuesto total y con presupuesto anual y en una columna se determina si esa meta va para presupuesto participativo o no y tiene una casilla de más dónde se debe colocar el número de propuestas a ejecutar, dónde cada sector debe ayudar a la alcaldía hacer este cálculo.

Se recomienda que todos hagan el ejercicio de inscribirse a la plataforma y de inscribir una propuesta, porque de esta manera se puede explicar mejor a la comunidad el proceso.

#### 8. ALCALDÍA

Orlando De la Hoz, referente de participación desde la alcaldía local, nos cuenta que con el área de comunicaciones se ha diseñado una estrategia de inscripción presencial en toda la localidad, la cual estará durante varios fines de semana en puntos estratégicos de cada UPZ, de 9 am a 4 pm, han dispuesto un personal para que simultáneamente hagan la inscripción y sensibilización según el siguiente cronograma:





Versión: 01
Página 1 de 1
Fecha:
07/04/2020

IDPAC-GD-FT-28

#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**



Igualmente menciona que desde alcaldía están en 42 espacios informando y replicando este proceso con la comunidad a través también de espacios virtuales. El 28 de octubre a las 2:00 pm se llevará a cabo una reunión con todos los sectores para socializar los criterios de viabilidad y elegibilidad de cada meta con respecto a la localidad. Esta información se le hace llegar por medio de correo y las piezas por medio de los grupos de WhatsApp.

El día viernes se realizará una reunión con la mesa de la ruralidad ya que esta población tiene una característica diferencial y se realizará de manera virtual para determinar las metas que le apunta a este sector, igual hay unos conceptos que no están sometidos a la segunda fase por ejemplo acueductos veredales, pero los temas de desarrollo económico, de reactivación, el tema de turismo entre otros. Igualmente se hace la reunión para determinar la estrategia de inscripción y registro de propuestas.

Iveth Reyes de secretaría de ambiente, hace una solicitud para crear una mesa de trabajo con el tema ambiental, desde la CAL se socializó el Plan Ambiental Local, a lo que responde Jaime Salazar que el Plan local si no esta relacionado como una guía de los criterios de elegibilidad no tiene ninguna relación con la fase II y con la orientación que se le debe brindar a la alcaldía, en este sentido se plantea tener una reunión que pueda resolver varias dudas e inquietudes.

#### 9. VARIOS

- Paola Morales de Subred sur, nos cuenta que se creo una sala situacional en la localidad para desarrollar varias actividades de prevención, socialización y control de Covid 19, esta sala es un compromiso desde la alcaldía mayor y se invita a los sectores que aún no se han integrado en esta sala, la reunión es todos los martes. Por medio del chat también enviara la información de las pruebas que se están realizando para replicar con la comunidad.
- Claudia Espinosa de SDIS, socializa que La semana del buen trato "Cuidado y le buen Trato en tiempos de pandemia" se va a desarrollar entre el 19 al 25 de noviembre e invita a todos





IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

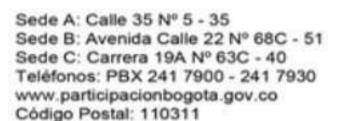
#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

los sectores a participar y unir acciones de cada sector con elación al buen trato y la idea es hacer un encuentro Inter local entre Usme y Sumapaz.

 Viviana Rivera de IDPAC, nos cuenta que con la Mesa de Circo, varios artistas, algunos representantes de la ruralidad y varios sectores junto con la alcaldía se estará desarrollando una estrategia en el festival de circo para hacer un Inscripton de PP II fase el día domingo 25 de octubre de 2020 en la vereda los Arrayanes.

#### 4. Compromisos

- Secretaría de Planeación: Se solicita un espacio para la siguiente sesión poder socializar le mapa ciudadano del POT.
- IDPAC: Generar una reunión con Secretaría de amiente y con el jardín botánico para realizar una estrategia de apoyo a las obras con saldo pedagógico, ya que este proyecto tiene un enfoque ambiental por intervenir dos huertas urbanas.
- 3. TODOS LOS SECTORES: Apoyar a la alcaldía para la construcción de esta segunda fase, en el número de propuestas a ejecutar y en el diseño de la metodología para cada asamblea, además de determinar el responsable que acompañará cada asamblea y el apoyo por cada sector en la socialización de las metas con la comunidad.
- ALCALDÍA: Citar a una reunión el 28 de octubre para que todos los sectores expongan sus criterios de viabilidad en relación a las metas de Usme.





### Comisión Local Intersectorial de Participación USME - OCTUBRE

Marca temporal	Nombre Completo	Teléfono de contacto	Correo Electrónico	Entidad / organización	Cargo	Localidad en la que vive
	MIGUEL ESTEBAN CABRERA	WESTERN TAXABLE PART AND TO SELECT			PROFESIONAL	
21/10/2020 8:15:22	NEUTA	3005772935	MIGUELCABRERA@REINCORPORACION.GOV.CO	ARN	RIENTEGRADOR	Barrios Unidos
21/10/2020 8:16:44	Jeniffer Tatiana Cuéllar Gómez	3022326898	cuellar-jeniffer@javeriana.edu.co	Prosofi - Javeriana	Gestora Social	Chapinero, Kennedy
21/10/2020 8:18:49	Sandra Rocío Montoya	3004558862	smontoya@sdmujer.gov.co	SDMujer	Referente local	Usaquen
21/10/2020 8:21:05	Angela Viviana Mora Cardona	3162727113	angela.mora@icbf.gov.co	ICBF	Referente SNBF	Usme
21/10/2020 8:32:59	CADY VIVIANA RAMIREZ ORREGO	3112070242	usme@scrd.gov.co	SECRETARÍA DE CULTURA	ENLACE TERRITORIAL	Usme
21/10/2020 8:34:32	José Vicente Pachón	3133154795	com.participa.ctpd2020@gmail.com	CPL - Usme / CTPD Bogotá	Consejero	Usme
21/10/2020 8:37:08	LEONARDO MONTENEGRO	3013771285	henry.montenegro@idrd.gov.co	IDRD	Gestor Territorial	Kennedy
21/10/2020 8:37:26	Lellar Cobos Gonzalez	3124172074	Icobos@sdis.gov.co	integracion social - Subdireccion para asuntos LGBTI	territorial	Rafael Uribe Uribe
		100147-000.0140407-00-0400-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-		AND THE STATE OF T	Gestor Local Usme-	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
21/10/2020 8:37:28	William Rodriguez	3125102610	wrodriguezf@sdis.gov.co	SDIS Juventud	Sumapaz	Usme
21/10/2020 8:38:18	Diana Yazmin Rueda Diaz	3214678374	dianayazmin1975@gmail.com	Secretaria Distrital de Movilidad	Orientadora	Usme
21/10/2020 8:38:31	Luz Dayssy Fonseca García	3016033172	luzdayssy.fg@gmail.com	CPL	Secretaria Técnica	Usme
21/10/2020 8:40:38	Yenny Viviana Ruiz	3043882084	yennyruiz@reincorporacion.gov.co	Agencia para la reincorporación y la normalización ARN	Profesional reintegrador ARN	Usme
21/10/2020 8:40:40	Angely Malpica García	3123265484	angely.malpica@scj.gov.co	SDSCJ	Enlace de prevención	Los Mártires
21/10/2020 8:43:16	Jhon Felipe Rodríguez Correa	3212520535	felipe.rodriguez.tecni@gmail.com	GIMP IDPAC	Movilizador	Usme
21/10/2020 8:43:36	Blanca Elvira Oviedo Torres	3005771715	b.oviedo@javeriana.edu.co	PROSOFI - Universidad Javeriana	Coordinadora General	Engativá
21/10/2020 8:43:53	Claudia Patricia Espinosa Santos	3202191310	3202191310	Subdirección Local Usme y Sumapaz	Líder Territorial	Fontibón
21/10/2020 8:47:38	Maria Yaneth Aguirre Vega	3006784875	clusme@movilidadbogota.gov.co	Mobilidad	GESTORA SOSIAL	Usme
21/10/2020 8:49:53	Johnny monroy	3144352907	Participacion.usme@subredsur.com.co	Subred sur usme	Profesional participacion	Usme
21/10/2020 8:50:27	Ivethe Andrea Reyes Gómez	3152056673	ivetheandrea@gmail.com	Secretaría Distrital de Ambiente	Gestora Local	Usme
21/10/2020 8:52:49	Michael Leonardo Solano Neuta	3124193388	mlsolano@participacionbogota.gov.co	IDPAC	Contratistas	Santa Fe
21/10/2020 8:55:40	Alejandra Velasco Moreno	3157144877	pvelasco@sdis.gov.co	Subdirección para la juventud	Gestora de juventud	Usme
21/10/2020 9:04:28	Miguel Savier Ducuara Vera	3163490223	miguel.ducuara@habitatbogota.gov.co	SDHT	Gestor Local de la SDHT para Usme	Suba
21/10/2020 9:26:56	Maria Esther Sinisterra	3168456699	esther6808@hotmail.com	Gerencia de etnias	Gestora afro	uente Aranda, La Cander
21/10/2020 9:32:58	Rafael Reinaldo Romero Romero	3144501377	rrromero@sdis.gov.co	SDIS	Agente Territorial	Usme
21/10/2020 9:44:05	John solano	3103244375	Jasolano@participacionbogota.gov.co	idpac	gestor gerencia de proyecto	Usaquen, Usme
21/10/2020 10:04:00	María Angélica Sánchez Herrera	3012654573	mariasanchezh812@gmail.com	Secretaría Distrital de Planeacion - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación	Contratista profesional de apoyo	Usaquen
21/10/2020 10:25:39	Edwin Javier Gómez Espinosa	3002908793	ejgomez@saludcapital.gov.co	Secretaria Distrital de Salud	Profesional Especializado	Puente Aranda
21/10/2020 14:07:08	Viviana Rivera	3214810529	vivianariverafonseca2017@gmail.com	IDPAC	Arriculadora Local	Usme
21/10/2020 14:07:08	Erika Piragauta	3212230675	epiragauta@participacionbogota.gov.co	IDPAC	Gestora Local	Usme



IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

#### ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

#### Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos d	e I	a reuni	on
--------------------	-----	---------	----

Hora Hora				Fecha	i		Tipo de reunión		
inici o	fin	alizaci	ón	Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro
2:00	am	6:00	am	28	10	2020		X	
	pm		pm						

Proceso: PCI participación Ciudadana Incidente

Convoca: Viviana Rivera

Cargo: Articuladora local

Vía de convocatoria: Internet

Objetivo: Sesión Extraordinaria de octubre

Cargo: Articuladora local

Vía de convocatoria: Internet

Elaborado por: Erika Piragauta

2. Participantes

Nombres y apellidos Cargo	Participó Número celular o cor	тео
---------------------------	--------------------------------	-----

Se adjunta listado de asistencia

#### 3. Desarrollo de la reunión

La reunión se realiza por medio de la plataforma teams.

#### INICIO Y AGENDA

- Presentación de Actores y bienvenida de actores
- 2. Saludo de la alcaldesa Mabel Sua
- 3. Intervención de Secretaría de Gobierno
- Intervención de IDPAC
- 5. Intervención de Secretaría de Integración Social
- Intervención de Secretaría de Seguridad
- 7. Intervención de Secretaría de Salud
- 8. Intervención de Secretaría de la Mujer
- 9. Intervención de Secretaría de Movilidad
- 10. Intervención de Secretaría de Ambiente
- 11. Intervención de Secretaría de Hábitat
- Intervención de Secretaría de Cultura
- 13. Intervención de Secretaría de Educación
- 14. Intervención de Secretaría de IDRD
- 15. Varios





Versión: 01
Página 1 de 1
Fecha:
07/04/2020

IDPAC-GD-FT-28

#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**



#### 1. PRESENTACIÓN DE ACTORES

Viviana Rivera la Articuladora local del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), hace la contextualización de la sesión extra ordinaria que sale de la sesión ordinaria del mes de octubre, con el objetivo es contextualizar sobre esta segunda etapa de Presupuestos participativos al CPL que representa a la ciudadanía y a los sectores para que ellos sigan con el ejercicio de socializar y orientar a la comunidad todos los detalles de esta fase.

#### 2. SALUDO DE LA ALCALDESA LOCAL

La Alcaldesa Local, Mabel Sua, agradece el espacio y la disposición del IDAPC, para construir todo el tema de fase II. Ella se siente muy orgullosa de lo que ha logrado Usme como localidad en termino s de la participación, que a pesar de ser una localidad que no tiene las garantías de conexión como la ruralidad y que logre ser la localidad que tiene mayor participación como los demuestran los resultados, es muy importante.

También es importante mencionar que por primera vez en la ciudad la disposición de la administración es muy alta para construir conjuntamente los planes de desarrollo local por la ciudadanía en un ejercicio legítimo de participación. Es una primera vez en que la administración se integra de manera intersectorial e inter institucional para garantizar los criterios de viabilidad y este ejercicio es muy valioso para todos.

Menciona que la participación en la ruralidad se esta trabajando durante la semana para capacitar y asesorar a la comunidad de estas zonas. No solamente para este ejercicio si no para la construcción de una mejor ruralidad con un monto de 3.200 millones para la ruralidad. Así que lo que tiene esta alcaldía es la garantía para la participación y esta es la tarea de todas las áreas.







#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

#### 3. SECRETARÍA DE GOBIERNO

David Esteban Vaquero, de la dirección de la gestión para el desarrollo local, quien esta en el espacio por petición del doctor Manuel Calderón, quién menciona los criterios de viabilidad de este sector gobierno. Los cuales son dos criterios:

- Fortalecimiento institucional: Con este se busca que las alcaldías locales promuevan la gobernabilidad democrática local mediante procesos de desarrollo local, para garantizar la entrega oportuna de los bienes y servicios a la ciudadanía. Acá se contemplan dos componentes: El primero la capacidad institucionalidad (adquisición y modernización tecnológica, servicios profesionales y apoyo a la gestión, la dotación de mobiliario, dotación automotor, manejo de muebles, protección documental, pago de sentencias, pago de ARL). El segundo agregar valor externo local, el cual busca promover practicas para recuperar confianza de la ciudadanía por medio de actividades que propendan la transparencia, la lucha contra la corrupción, el fomento de la participación ciudadana, enfoque de gobierno abierto y control social. Este concepto esta enfocado en la búsqueda y consolidan las buenas practicas de la gestión local orientado al servicio.
- Inspección, vigilancia y control: de acuerdo al art. 7 del acuerdo distrital 740, las alcaldías locales están en la obligación de promover la convivencia pacífica, aplicación de las normas de policía y la coordinación de las instancias de participación y contribuir las labores de inspección vigilancia y control en materia policial. Bajo este contexto este criterio tiene como función fortalecer estas labores de IVC, que se hagan en las localidades.

Estos criterios están en la pagina de planeación.

Carolina Ávila de la oficina de participación y planeación de la Alcaldía local, quienes están liderando el proceso de la segunda fase, quieren preguntar cómo se territorializa estos conceptos enmarcados en las metas, dentro de las cueles se tiene Dotar e intervenir 40 sedes de salones comunales.

Para este tema de los salones comunales responde Esteban que, aunque estas metas son de sector gobierno, son tres entidades las que se vinculan con este sector, esta SG, IDPA y ADE. Y que este tema de salones comunales es de IDPAC. Es decir que ellos no estarían en esta fase que va a presupuestos participativos.

Jaime Salazar asesor de IDPAC, responde sobre esta pregunta que no se ha podido concertar entres estas dos entidades a quien corresponde esta meta.

Alejandro Buen hombre, de la alcaldía pregunta que donde se genera mucha expectativa de la comunidad, es que ellos piensan que al postular una propuesta ellos mismos son los que la va a ejecutar.

Para esto responde Esteban que o que tiene entendido es que las propuestas no pueden entrar a romper con Ley 80, la idea es que las propuestas sean viables, pero deben estar en los principios contractuales.

Para esta pregunta responde Jaime es que el tema de presupuestos participativos no ha variado la norma de contratación sigue estando en vigencia la ley 80, es decir procesos de selección abiertos en todas las etapas tiene que seguir en un proceso licitatorio. En parte la responsabilidad también es en parte la alcaldía quien es el ordenador del gasto y ellos definen varios de estos criterios.





IDPAC-GD-FT-28
Versión: 01
Página 1 de 1
Fecha:
07/04/2020

#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

#### 4. IDPAC

Erika Piragauta Gestora de Instancias y mecanismos de participación, quien aclara que en las metas de la plataforma está un concepto que se llama fortalecimiento, pero este concepto se equivocó en la plataforma y es el concepto de escuela. Para el concepto de Escuela, existen unos criterios de viabilidad de la escuela de formación cuyo conceto es Escuela de formación para la participación ciudadana. La escuela tiene como objetico brindar a la ciudadanía de herramientas teóricas y metodológicas que incremente el interés de asuntos públicos.

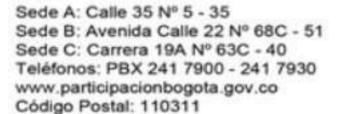
## CRITERIOS ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD ESCUELA DE FORMACIÓN

Línea de inversión local:	Participación Ciudadana y construcción de confianza/Desarrollo Social y Cultural
Concepto:	Escuela y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los presupuestos participativos
Descripción:	La estrategia de formación de la Escuela se estructura en tres aspectos:  1. Planes de formación de largo aliento en el que sea posible evidenciar cambios y el fortalecimiento de capacidades democráticas en la ciudadanía.  2. Desarrollo de ciclos temáticos que favorecen un sentido de coherencia sobre las herramientas y conocimientos que se adquieren con la formación  3. Implementación de escenarios de aplicabilidad donde se aborden problemas colectivos, se reconstruyan lazos de confianza entre la ciudadanía y la administración pública.

# CRITERIOS ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD ESCUELA DE FORMACIÓN

Línea de inversión local:	Participación Ciudadana y construcción de confianza/Desarrollo Social y Cultural
Lista de opciones elegibles para los presupuestos participativos	Procesos de formación en modalidad presencial     Procesos de formación en modalidad análoga     Procesos de formación en modalidad virtual asistida
Criterios de Elegibilidad	<ul> <li>Acuerdo 761 de 2020 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 – Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI". Propósito 5: Construir Bogotá –Región con Gobierno Abierto, Transparente y Ciudadanía Consciente.</li> <li>Decreto 448 de 2007 "Por medio del el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana". Se destaca:         <ul> <li>Sistema dinámico de producción de conocimiento.</li> <li>La formación es una de las relaciones del sistema</li> <li>Corresponsabilidad de actores racionalización y articulación de procesos de formación y capacitación:</li></ul></li></ul>

Jennifer Gutiérrez de la gerencia de Escuela de IDPAC, profundiza sobre los criterios de viabilidad de la escuela pero antes de eso menciona que es importante mencionar que dichos criterios tiene unos elementos que se encontraron en el anexo enfoque de políticas públicas:







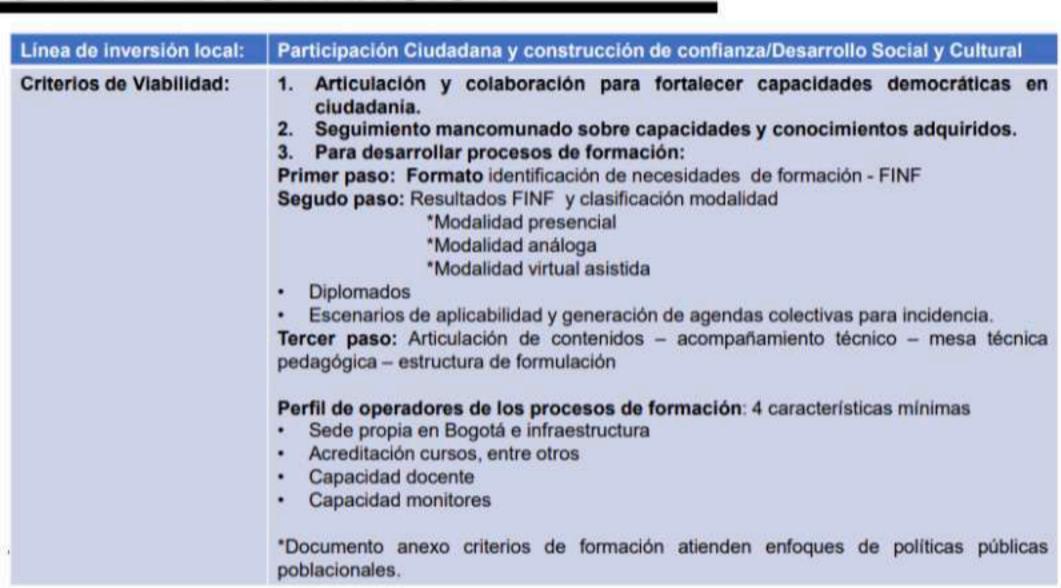
IDPAC-GD-FT-28
Versión: 01
Página 1 de 1
Fecha:
07/04/2020

#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

- Se recomienda hacer un diagnóstico de las realidades y de la población
- Herramientas actuales
- Generar propuestas metodológicas que sean adaptables a estas dinámicas
- Estrategias pedagógicas de acuerdo a las potencialidades de los territorios
- El empleo de tecnologías, ya que hay una brecha digital
- Con enfoques diferenciales

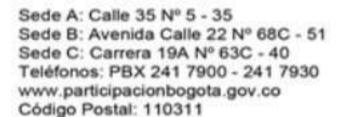
En este sentido se explica por medio de la siguiente diapositiva los criterios:

# CRITERIOS ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD ESCUELA DE FORMACIÓN



#### **ELEMENTOS CLAVES**

- Los procesos de formación virtuales se impartirán de manera exclusiva a través de la plataforma de formación de la Escuela de Participación www.escuela.participacionbogota.gov.co.
- Certificación: Los procesos de formación presenciales pueden ser certificados por Universidades, instituciones académicas certificadas y organizaciones sociales.
- La convocatoria para la participación en los procesos de formación deberá ser pública indicando las condiciones, intensidad horaria, temática y requisitos particulares.
- Escenarios de aplicabilidad: todas las propuestas de formación deben incluir un componente práctico de mínimo 5 y máximo 15 horas.
- Cada proceso de formación debe contar con una estructura de formulación compuesta como mínimo por los siguientes elementos: nombre del proceso, objetivo general, objetivos específicos, módulos y contenidos temáticos, ejercicio de práctica, población objetivo y metodología.







#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

# CRITERIOS ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD ESCUELA DE FORMACIÓN

Línea de inversión local:	Participación Ciudadana y construcción de confianza/Desarrollo Social y Cultural
Concepto	Escuela y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los presupuestos participativos.
Programa PDL Usme:	Programa: Fortalecimiento Cultura Ciudadana e Institucionalidad.
Meta PDL Usme:	<ul> <li>Capacitar 1200 personas a través de procesos de formación para la participación de manera vitual y presencial.</li> </ul>

2021	2022	2023	2024	Valor total	%
395	407	420	432	1654	0.7%

#### 5. SECRETARÍA DE INTERGACIÓN SOCIAL

Claudia Espinosa, líder territorial, nos aclara que los conceptos que tiene SDIS, no van a fase de presupuestos participativos, dado que las metas son no elegibles y fue una decisión de planeación distrital, no del sector. Es decir que a nivel distrital estos conceptos no van a esta fase. Los criterios están publicados en la página de planeación.

#### 6. SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Angely Malpica enlace de prevención no se encuentra en la sala y no se hace esta socialización.

#### 7. SECRETARÍA DE SALUD

Laura Rozo, enlace de proyectos de inversión local de salud, desde Salud existen 7 conceptos de gasto que están en el componente flexible del Confis y en ese orden de ideas tampoco hacen parte de la segunda fase de presupuestos participativos.

Igualmente expone los conceptos que tiene este sector, lo cuales son:

Línea de Inversión	Concepto de gasto	Sector	
	Dispositivos de Asistencia Personal - DAP - Ayudas Técnicas a personas con discapacidad (no incluidas en el POS).		
Otras líneas Condiciones de salud	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y cuidadores.		
	Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.	Salud	
	Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.		
	Co-inversión en la estrategia territorial de salud.		
	Prevención del embarazo en adolescentes.		
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.		





### ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

#### Metodología de Construcción Criterios de Elegibilidad y Viabilidad:

- LFase: Articulación interinstitucional y armonización de actividades
- II Fase: Ejercicios de Participación Social e institucional para recopilar información con diferentes actores
- III Fase: Acompañamiento a Fondos de Desarrollo Local
- IV Fase: Construcción de Criterios de elegibilidad y viabilidad
- V Fase: Validación interinstitucional y comunitaria

Seguido expone los conceptos:

a. DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL - AYUDAS TÉCNICAS, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NO INCLUIDAS EN EL PBS)

**DEFINICIÓN DEL CONCEPTO:** Inscripción, selección, compra, entrega, entrenamiento y seguimiento, como parte del proceso de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidos en los Planes de Beneficios), a personas con discapacidad; dando respuesta a las necesidades territoriales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos.

ALCANCE DEL CONCEPTO: El proceso para la entrega de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas (no incluidas en el Plan de Beneficios), se realiza de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos que surgen de la participación comunitaria e institucional, y es liderada desde el Sector Salud.

b. ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES.

**DEFINICIÓN DEL CONCEPTO:** Actividades alternativas en salud, que den respuesta a necesidades territoriales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos, que favorezcan el desarrollo de la independencia e integración social de las personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores.

POBLACIÓN OBJETO Y ALCANCE: Acciones y estrategias dirigidas a personas con discapacidad, cuidadores, cuidadoras y otros actores que ejerzan labores de cuidado, en todos los ciclos de vida; así como a grupos y colectivos integrados por personas con discapacidad, cuidadores, cuidadoras.

Parte de la lectura de necesidades en conjunto con la comunidad que permita orientar las acciones a las personas con discapacidad y cuidadores y cuidadoras, en el marco de las cuatro (4) categorías de acción establecidas, de acuerdo con las necesidades, particularidades y diagnósticos del territorio (realidades existentes).

c. ACCIONES PARA LA DISMINUCIÓN DE FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

**DEFINICIÓN DEL CONCEPTO:** Creación y fortalecimiento de dispositivos de base comunitaria como estrategia territorial, que articula las redes comunitarias, los líderes de opinión, las organizaciones sociales y las instituciones, en respuesta al consumo de SPA en los territorios.

POBLACIÓN OBJETO Y ALCANCE: Los Dispositivos de Base Comunitaria están conformados por comunidad en general, se deben tener en cuenta actores claves de grupos poblacionales, diferenciales, comunitarios, productivos, educativos, entre otros. Son de especial atención las





IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

personas y familias en situaciones de vulnerabilidad o con riesgo asociado a problemas y trastornos mentales, y consumo de sustancias psicoactivas.

El proyecto deberá garantizar que los adolescentes y organizaciones de jóvenes locales, sean los principales participantes, de los objetivos y acciones propuestas que contribuyen a la disminución de factores de riesgo por consumo de sustancias psicoactivas, como también favorecer la difusión de rutas y servicios de la localidad y promover acciones de articulación entre las entidades del orden local y distrital.

#### d. RECONOCIMIENTO DE SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA

**DEFINICIÓN DEL CONCEPTO:** Desarrollo de acciones y estrategias que permitan identificar, visibilizar y reconocer los saberes ancestrales y formas naturales del cuidado de la salud, de las poblaciones étnicas en el territorio, a través de la concertación con los grupos poblacionales propios de cada territorio.

## e. ACCIONES DE CUIDADO Y PROTECCIÓN PARA MADRES GESTANTES, NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES

**DEFINICIÓN DEL CONCEPTO:** Acciones de protección específica y detección temprana, dirigidas a población migrante irregular, orientadas al control de embarazo; cuidados antes, durante y después de la gestación, y valoración integral del desarrollo en niños y niñas. Estas acciones serán concertadas entre el Sector y el territorio, dando respuesta a las necesidades locales

#### f. CO-INVERSIÓN EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SALUD

**DEFINICIÓN DEL CONCEPTO:** Acciones complementarias para la implementación del Modelo y el Plan Territorial de Salud, que se encuentren en el marco jurídico y competencias legales de las Alcaldías Locales. Estas acciones deberán ser coherentes con los diagnósticos locales de salud, así como con las necesidades y realidades territoriales, y concertadas con el Sector y la Comunidad.

#### g. PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

**DEFINICIÓN DEL CONCEPTO:** Desarrollo de acciones y estrategias orientadas al proyecto de vida, redes de apoyo, promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos y transformación de imaginarios sociales, para la prevención del embarazo en adolescentes, el disfrute de la sexualidad, el desarrollo autonomía y libre expresión del pensamiento; dando respuesta a las necesidades locales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos.

#### 9. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Camila Salazar, coordinadora de gestión social de la Secretaría de la Mujer, menciona que desde este sector se tiene 3 conceptos de gasto. El contexto general de donde salen los criterios de viabilidad y elegibilidad es que todos los proyectos que se formulen con cargo a los recursos deben ser tratado por medio de la política publica de mujer y género, el cual es el decreto 166 de 2010, para esto los enfoques son tres:

- Enfoque de Derechos de las Mujeres. Reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los Derechos de las Mujeres; el Distrito los garantiza y restablece en los casos de vulneración.
- Enfoque Diferencial. Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los Derechos de las Mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura,





IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.

 Enfoque de Género. Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género".

Con base en estos criterios se construyen los términos y definiciones de elegibilidad y viabilidad. Entonces el primer concepto de gasto es:

> Estrategia de cuidado a cuidadoras, cuidadores y personas en personas en condición de discapacidad.

#### Descripción del concepto

La estrategia de cuidado a cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad se logra mediante el desarrollo de:

Estrategias que promuevan el ejercicio de derechos por parte de las mujeres cuidadoras en su diversidad contribuyendo a su bienestar físico, emocional y mental y a su autonomía mediante el desarrollo y fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias para:

- El cuidado de las cuidadoras a través de la implementación de estrategias de respiro con servicios de contención, recreación y ocio.
- · El desarrollo de capacidades en trabajos de cuidado.
- Acciones de sensibilización y promoción de la corresponsabilidad en torno al trabajo de cuidado propendiendo por su valoración y redistribución al interior de los hogares y de la comunidad.
- Acciones para el empoderamiento de mujeres cuidadoras y la consolidación de redes comunitarias de mujeres cuidadoras.

#### Construcción de Ciudadanía y Desarrollo de Capacidades para el Ejercicio de Derechos de las Mujeres

#### Descripción del concepto

La construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de Derechos de las Mujeres en su diversidad se logra mediante el desarrollo de acciones como:

- La promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres en el territorio.
- El fortalecimiento de las organizaciones de mujeres a través de la incorporación de los Enfoques de Género, de Derechos de las Mujeres y Diferencial en sus ejercicios de incidencia en el ámbito local.
  - El intercambio de experiencias y buenas prácticas de las mujeres que hacen parte de las instancias y de procesos organizativos locales de mujeres.
  - El desarrollo de procesos desde los Enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género que contribuyan a eliminar cualquier forma de discriminación contra ellas.
  - Procesos de formación en Derechos Humanos de las Mujeres y su exigibilidad y estrategias de movilización comunitaria, para el fortalecimiento de la ciudadanía de las niñas, las jóvenes y las mujeres adultas y adultas mayores.

En este sentido, los proyectos tendrán que incorporar los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG, según lo establecido en el Acuerdo 584 de 2015 "Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de





IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

#### a. Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

#### Descripción del concepto

La prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer se logra a partir del fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias para:

- El abordaje territorial de las distintas formas de violencias contra las mujeres en su diversidad.
- •El seguimiento a la eliminación de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres.
- · La identificación del riesgo de feminicidio.
- · La implementación del sistema de alertas tempranas.

Así mismo, garantiza el desarrollo de intervenciones locales con enfoque diferencial para la prevención de las violencias contra las mujeres en el espacio público a partir de:

- La transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres.
- La resignificación simbólica y recuperación física de lugares inseguros.
- La consolidación de redes comunitarias que realicen acciones orientadas a la exigibilidad del derecho de las mujeres en su diversidad a una vida libre de violencias.

#### 10. SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Jorge Andres Rueda de la oficina de gestión local, quien nos cuenta que existen 5 conceptos que hay que tener en cuenta, 3 ligados a la línea de infraestructura, los cueles son:

- 1. Conservación: Conjunto de estrategias que se ejecutan sobre la malla vial local e intermedia, una vez puesta en operación, para que brinden condiciones de uso aceptable. Estas estrategias están enfocadas a cumplir el período de vida útil o a incrementarlo, empleando los tratamientos necesarios con el fin de retardar o reparar el desarrollo de deterioros. Incluye las estrategias de mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación o reconstrucción.
  - Mantenimiento Periódico: Se define como el conjunto de actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente la estructura, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.
  - Mantenimiento Rutinario: Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil contemplada en el diseño de una estructura, constituyéndose en una práctica preventiva.
  - Reconstrucción: Se define como el retiro y reemplazo total de la estructura para generar una nueva. La generación de la nueva estructura puede considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes en función de sus características. En su detalle, se debe hacer el estudio necesario para garantizar el período de vida útil previsto.
  - Rehabilitación: Actividad definida como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad de una estructura. Algunas implican el retiro o el mejoramiento de parte de la estructura existente para colocar posteriormente un refuerzo. Normalmente, los procesos de rehabilitación van asociados a la ampliación de los períodos de vida útil y en consecuencia requieren estudios especializados.





IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

- 2. **Estudios y diseños**: es la etapa en la cual se deben elaborar los diseños detallados tanto geométricos como de todas las estructuras y obras que se requieran, de tal forma que un constructor pueda materializar el proyecto de malla vial local e intermedia. Se entienden incorporados dentro de la anterior definición entre otros, los términos como ajustes y/o complementación y/o actualización que tengan como resultado los productos definitivos de la fase de estudios y diseños para iniciar la construcción, inclusive si desarrolló actividades de prefactibilidad y/o factibilidad.
- 3. Construcción: Corresponde a la generación de un nuevo corredor vial de la malla vial local e intermedia. Requiere previamente la realización de los estudios y diseños necesarios para garantizar el período de vida útil previsto.

Lista de opciones elegibles para los presupuestos participativos:

- Conservación de malla vial local e intermedia existente (mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación, reconstrucción).
- Acciones de movilidad (actividades superficiales y temporales como bacheos, parcheos) para la atención de daños puntuales del pavimento que generen un alto riesgo para la vida, la seguridad y/o la integridad de las personas.
- Elaboración de Estudios y diseños de malla vial local e intermedia.
- Construcción de malla vial local e intermedia que cuente con estudios y diseños aprobados.
- Suministro de materiales (pétreos, emulsiones asfálticas, adoquines, elementos prefabricados).

#### Criterios de elegibilidad

Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:

Elementos de la malla vial local e intermedia requeridos por Acciones Populares interpuestas que exijan su inmediata intervención.

Elementos de la malla vial local e intermedia que cuenten con estudios y diseños realizados en vigencias anteriores.

Mejorar la movilidad de la zona ejecutando proyectos que generen mayor beneficio colectivo, realizando intervenciones en corredores de la malla vial local e intermedia que soporten rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP -.

Mejorar la movilidad de la zona ejecutando proyectos que generen mayor beneficio colectivo, realizando intervenciones en vías que conduzcan a la malla vial arterial y a corredores de movilidad o que generen conectividad entre sí.

#### Criterios elegibilidad

de

Malla vial local e intermedia que cuenten con zonas atractoras con equipamiento de carácter público (servicios sociales de cultura, seguridad y justicia, comunales bienestar social, educación, salud, culto, deportivos, recreativos y de bienestar social) paraderos de rutas del SITP, etc.

Malla vial local e intermedia ubicada en zonas de alto déficit definidas como Territorios Priorizados de Mejoramiento Integral de Barrios, así como de proyectos de vivienda nueva (de acuerdo con el diagnóstico aportado para la respectiva Localidad por la Secretaría Distrital del Hábitat).

Elementos de la malla vial local e intermedia que se articulen y/o complementen cor proyectos con las entidades del orden distrital (ejemplos: proyectos viales, de espacio público, de infraestructura para la educación, o para la salud, o para recreación, entre otros).

Intervenciones en vías locales o de acceso a unidades de vivienda.

ALCALDÍA MAYO

Código Postal: 110311



IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

#### 11. SECRETARÍA DE AMBIENTE

Vanesa de Política y planes ambientales e Iveth Reyes. Gestora local, exponen los conceptos relacionados al sector, desde ambiente se tienen 9 conceptos de gasto sobre los cuales se tiene conceptos de viabilidad.

LINEAS DE INVERSION		
Línea de inversión	Concepto de Gasto	Sector
INVERSIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES	1. Arbolado urbano y/o rural	AMBIENTE
	2. Restauración ecológica urbana y/o rural	
	3. Ecourbanismo: muros y techos verdes, jardinería, zonas verdes	
	<ol> <li>Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.</li> </ol>	
	5. Educación ambiental	
	6. Agricultura urbana	
	7. Manejo de emergencias y desastres	
	8. Mitigación del riesgo	
RURALIDAD	9. Asistencia técnica agropecuaria, ambiental y productividad rural	AMBIENTE/DESARROLLO ECONOMICO

#### a. Educación Ambiental.

**Definición del concepto:** Las localidades deben orientarse a realizar proyectos enfocados en el desarrollo de Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDAS, apoyados con recursos técnicos en el territorio rural y urbano del Distrito, que es un propósito del plan de acción de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental aprobado por CONPES.

Se busca desarrollar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales de las localidades y que las comunidades reconozcan los valores ambientales de su entorno, generando una cultura ambiental a través de la formación ciudadana, fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad con el territorio.

PROCEDAS SON (Procesos ciudadanos de educación ambiental), que surgen de iniciativas comunitarias que buscan el mejoramiento, transformación o cambio de situaciones ambientales conflictivas concretas identificadas por la comunidad y pertenecientes a una determinada zona de la localidad.

PINCIPALES CRITERIOS:





IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

- Debe responder a una iniciativa comunitaria que sea reconocida y tenga un tiempo de implementación mayor a un a año en la localidad.
- El proyecto <u>busca aportar en la transformación</u> de una situación ambiental conflictiva de la localidad y/o en torno a un espacio de interés ambiental.
- El proyecto cuenta con socialización y articulación desde la Comisión Ambiental Local.
- Los ejecutores deben ser residentes de la localidad (mínimo dos años de residencia); deben contar con un equipo integrado por actores sociales; deben tener una trayectoria de mínimo dos años en procesos ambientales de la localidad; deben contar con formación ambiental o en educación ambiental.
- El proyecto tiene contemplado la aplicación de los enfoques: poblacional-diferencial, de género, territorial, ambiental y de derechos.
- El proyecto apoya el fortalecimiento organizativo de las comunidades vinculadas.

Opción 1: Apoyo económico a **proyectos ciudadanos de educación ambiental** que cumplan con los requisitos mínimos de implementación, en consideración del mejoramiento ambiental de la localidad y la transformación de las situaciones ambientales conflictivas locales y tenga en cuenta los ejes temáticos priorizados en el PDD a través de procesos de educación ambiental.

Opción 2: Apoyo técnico, operativo y logístico (insumos y dotaciones) a proyectos ciudadanos de educación ambiental que cumplan con los requisitos mínimos de implementación, en consideración del mejoramiento ambiental de la localidad y la transformación de las situaciones ambientales conflictivas locales y tenga en cuenta los ejes temáticos priorizados en el PDD.

#### b. Ecourbanismo

**Definición del concepto:** Conjunto de decisiones y actuaciones de planificación, desarrollo, construcción y adecuación de las ciudades, enfocadas hacia el desarrollo sostenible, para minimizar los impactos ambientales donde la relación de los ambientes naturales y construidos es equilibrada y sus infraestructuras utilizan sus recursos de manera segura y eficiente.

Muros y techos verdes: Sistemas constructivos que permiten mantener de manera sostenible un paisaje vegetal sobre una superficie vertical o cubierta mediante una adecuada integración entre el inmueble a intervenir, la vegetación escogida, el medio de crecimiento y los factores climáticos y ambientales.

Lista de elegibles para esta fase:

- Demostraciones, capacitaciones o talleres con <u>suministro material vegetal</u> y <u>materiales para</u> <u>la construcción</u> de estos sistemas a la <u>comunidad participante</u>.
- Planificación de procesos de promoción de estos sistemas en sus localidades; análisis espaciales de viabilidad del proceso; evaluación técnica de viviendas para su implementación; acompañamiento técnico de las implementaciones por parte de la comunidad (Ecobarrios\*).
- Mantenimiento de muros y techos verdes (públicos\*) existentes en la localidad.
- Implementación de nuevos proyectos de muros y techos verdes con mantenimiento incluido.





#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020



### **MANTENIMIENTO:**



#### c. Arbolado urbano y/o rural

Definición del concepto: Asegurar la sostenibilidad del arbolado joven y adulto de la localidad. Qué es un arbolado urbano?

Conjunto de plantas de los biotipos árbol, arbusto, palma o helecho arborescente, ubicados en suelo urbano.

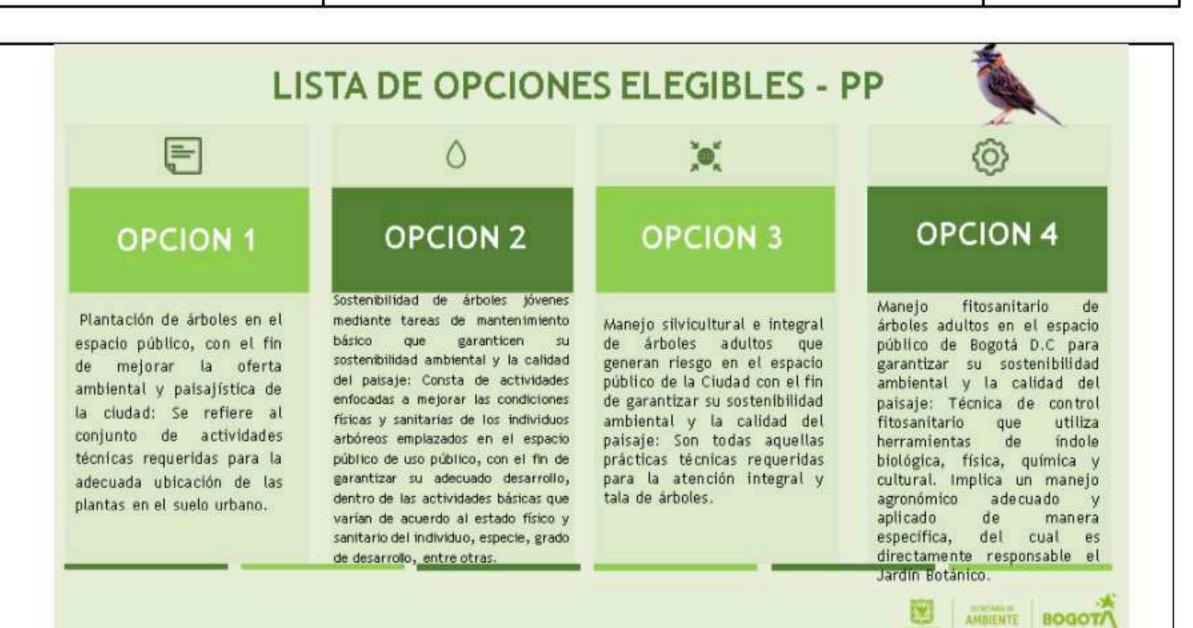
#### 1. Arbolado urbano joven:





### ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020



d. Restauración ecológica urbana y/o rural

**Definición del concepto:** Estrategias restaurar, rehabilitar o recuperar y mantener nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambienta. **Mediante acciones de:** Plantación y mantenimiento de coberturas vegetales de especies nativas y/o implementación de otras estrategias en áreas de la Estructura Ecológica Principal Local.

Con el propósito de Conservar y mejorar servicios ecosistémicos como producción de agua y conservación de la biodiversidad. Atendiendo a los criterios del Protocolo, Guías técnicas y el Manual de Restauración de Ecosistemas Disturbados del Distrito Capital.

De acuerdo con la meta final y el uso futuro del territorio degradado la restauración ecológica considera tres categorías o niveles:

- 1) RESTAURACIÓN ECOLÓGICA: Su aplicación se basa en tomar como referencia un ecosistema poco disturbado para restablecer <u>su estructura</u>, <u>funcionamiento</u>, <u>diversidad y dinámicas ecológicas</u> para que este sea capaz de auto sostenerse. <u>Implica retornar</u>, en lo posible, al ecosistema original.
- 2) REHABILITACIÓN ECOLÓGICA: Asistir al ecosistema para el restablecimiento de algunos elementos estructurales o funcionales, sin que necesariamente se intente completar una Restauración Ecológica.
- 3) RECUPERACIÓN (RECLAMATION): Desarrollo de trabajos en sitios severamente degradados e implica, la mayoría de las veces, un cambio en el uso original; no se orienta a restablecer la diversidad original, pero sí la función productiva y muchos de los servicios ecológicos.

SE POPONE HACER UNA MESA TECNICA DONDE SE PUEDA PROFUNDIZSR EL TEMA YA QUE ESTA ÁREA TIENE MUCHOS DETALLES Y COMPONNTES

PREGUNTA ALCALDÍA POR MEDIO DE CAROLINA AVILA QUIENES SERÁN LO QUE ACOMPAÑAN LAS ASAMBLEAS, YA QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA EL CONTACTO DE CADA SECTOR PARA PODER PONERSE DE ACUERDO EN VARIAS COSAS.





### ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

#### A ESTO SE RESPONDE QUE POR MEDIO DE LA ASISTENCIA Y UN LINK DE UNA MATRIZ SE VINCULARA CADA RESPONDABLE

#### 12. SECRETARÍA DE HÁHITAT

Miguel Ducuara, gestor local, quien inicia su presentación con los conceptos e gasto asociados a este sector los cuales son:

Mejoramiento de Vivienda Rural: Mejoramiento de la calidad de vida en la ruralidad, acceso
a vivienda digna, espacios, El mejoramiento de vivienda rural comprendido como la
integralidad de la ejecución de un conjunto de intervenciones de infraestructura física,
en una edificación ubicada en suelo rural, de uso residencial o mixto y relacionada,
en algunos casos, con actividades productivas, cuyo objetivo principal es mejorar sus
condiciones habitacionales y acceso a una vivienda digna.

Dentro de las metas a desarrollar por la SDHT (en el marco del actual Plan de Desarrollo Distrital) se encuentra la de: Diseñar e implementar intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos. Dicha meta se plantea desarrollar mediante la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- A. Implementar estudios técnicos que permitan otorgar los subsidios de vivienda rural y
- B. de bordes urbanos.
- C. Aumentar la inversión de recursos para tener diseños adecuados para la vivienda rural
- D. y de bordes urbano
- E. Mejorar las condiciones de habitabilidad rural y en bordes urbanos.
- F. Su ejecución se tiene planteada a través de tres componentes:
- G. Documento de lineamientos técnicos
- H. Estudios de pre inversión e inversión
- Ejecución de obra

Estos proyectos deben estar orientados al mejoramiento de la prestación de servicios. Los proyectos propuestos, en todos los casos, deberán procurar un Hábitat Sustentable en los territorios rurales y cumplir los siguientes criterios de elegibilidad:

- 1. Priorización de las intervenciones, de acuerdo con la matriz y metodología de calificación de territorios (por localidades), anexa al presente documento.
- 2. Disminución de la ocupación irregular y de los asentamientos ilegales, a través de la garantía y cumplimiento de la norma ambiental y urbanística requerida para los proyectos en cada línea de trabajo.
- Generación de nuevos programas para vivienda de interés social en el territorio, con lo cual se podrán generar nuevas ofertas inmobiliarias enfocadas a desarrollar soluciones para la población.
- Disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de las viviendas rurales.
- Generación de prototipos para vivienda mejorada, en la modalidad dispersa y concentrada.
- Desarrollo de acciones para el mejoramiento de entorno que incluyan espacio público, andenes, vías, infraestructura, entre otros.
- Articulación con las metas establecidas en las Políticas Públicas de Ruralidad, Hábitat y Ecourbanismo y Construcción Sostenible.
- 8. Enfoque participativo integral, teniendo en cuenta los intereses de las comunidades que reciban los beneficios de cada proyecto y, enfocándose en procesos de gestión del

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

#### **ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

cambio.

 Energías alternativas para la ruralidad. Las energías alternativas, se implementan para enfrentar los impactos del clima, mediante un cambio energético, reduciendo el consumo de energía eléctrica y de combustibles, a través del aprovechamiento de residuos para la transformación de energía, y la implementación de Fuentes No Convencionales de Energía con el fin de conservar la calidad y el acceso a bienes y servicios.

Los proyectos de energías renovables estarán atados al mejoramiento de las condiciones de vivienda, la prestación del servicio de agua potable y al fortalecimiento de los sistemas productivos, con el fin de que las comunidades velen por el correcto funcionamiento del componente energético del proyecto, que no es un fin, sino un medio para el desarrollo comunitario, lo que permitirá tener beneficios directos que repercutan en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y el planeta.

Criterios de elegibilidad:

Deben aunarse a los esfuerzos del sector y, particularmente de la UAESP, en las acciones programadas dentro de la implementación de la Estrategia de Cultura Ciudadana para promover la correctamente separación en la fuente.

Los proyectos deben programar procesos pedagógicos y de cultura ciudadana que convoque personas habitantes en unidades residenciales, unidades rurales, multiusuarios, locales comerciales, supermercados, restaurantes, centros educativos, entre otros; que promuevan desde la cultura ciudadana la correcta separación en la fuente y manejo de residuos sólidos, resaltando el aporte de las mujeres en dichos procesos de educación ambiental.

Deben programar y llevar a cabo jornadas de divulgación de la estrategia de cultura ciudadana encaminada al cambio de hábitos y comportamientos frente al manejo de residuos sólidos en la localidad.

#### 13. SECRETARIA DE CULTURA

Viviana Ramírez, quien expone los 5 conceptos de gastos, dentro de estos 5, el que se denomina: Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial, recreo deportivo corresponde a los estimulaos distritales permanentes. En este caso expone solo 4 criterios:

#### A. Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades

Fortalecer los modelos de gestión de los Distritos Creativos o territorios con potencial de clúster, potenciar las ideas de negocio e incubación de las iniciativas culturales y creativas y promover estrategias de ampliación de mercado y nuevas oportunidades de negocio, con el propósito de estimular las dinámicas de creación, acceso y consumo de bienes y servicios en las localidades. Las Industrias Culturales y Creativas: "aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial".





IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020

#### ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

META	OPCIONES ELEGIBLES
Financiar 30 proyectos del sector cultural y creativo	<ul> <li>Financiación para el fortalecimiento de los modelos de gestión de los Distritos Creativos o territorios con potencial de clúster.</li> <li>Financiación para potenciar las ideas de negocio e incubación de las iniciativas culturales y creativas.</li> <li>Financiación para promover estrategias de ampliación de mercado y nuevas oportunidades de negocio.</li> </ul>

b. Circulación y apropiación de prácticas artisticas, interculturales, culturales y patrimoniales.

Proyectos de circulación, divulgación, visibilización, valoración e intercambio de expresiones, prácticas y productos artísticos, culturales y patrimoniales que buscan facilitar el acceso de las comunidades a la oferta cultural, artistica y patrimonial; brindar espacios de encuentro, intercambio y valoración de prácticas culturales diversas; generar entornos de diálogo intercultural, celebración de la diversidad.

META	OPCIONES ELEGIBLES	
Realizar 80 eventos de promoción de actividades culturales.	<ul> <li>Festivales, celebraciones y conmemoraciones culturales que visibilicen, difundan y salvaguarden el patrimonio material e inmaterial, las memorias e identidades locales.</li> <li>Festivales, encuentros, eventos, muestras de las diferentes poblaciones conformadas por grupos étnicos, Grupos etarios y sectores sociales.</li> </ul>	
	<ul> <li>Festivales, muestras, exposiciones, eventos, encuentros de las areas artísticas, entre otras</li> </ul>	
	BOGO Secretaria de Cultu	

